

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Niebla, y siendo las 12,00 horas de la mañana del día 13 de Junio de 2015 concurrieron, previa citación, de conformidad con los art. 195 de la ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos de las últimas elecciones locales convocadas por el R.D. 233/2015, de 30 de marzo, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos ONCE CONCEJALES, han concurrido ONCE, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento: DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO, D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE, DÑA. SARA MORALES GREGORIO, D. FRANCISCO VEGA CABELLO, DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN, D. ANTONIO JESUS MARQUEZ BORT, D. FELIX CASTILLO PALACIO, D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, D. IVAN ANTUNEZ GUILLEN, D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR y DÑA. MARIA SOCORRO SORIANO BECERRIL.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de junio y el art. 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D.ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR y a D. ANTONIO JESUS MARQUEZ BORT, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

PRESIDENTE: D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, de 59 años de edad, Concejál asistente de mayor edad.

D. ANTONIO JESUS MARQUEZ BORT, de 25 años de edad, Concejál de menor edad.

SECRETARIO: D. PEDRO M. BRONCANO GALEA, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los arts. 195 de la ley Orgánica nº 5/1.985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas, resultando que todos habían presentado sus correspondientes credenciales.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su

proclamación, a tenor de lo establecido por los art. 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1985 de 19 de junio, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se procedió por el Presidente de la Mesa, a declarar constituida la Corporación.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO	PSOE-A
D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE	PSOE-A
DÑA. SARA MORALES GREGORIO	PSOE-A
D. FRANCISCO VEGA CABELLO	PSOE-A
DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN	PSOE-A
D. ANTONIO J. MARQUEZ BORT	PSOE-A
D. FELIX CASTILLO PALACIO	PA
D. IGNACIO ACEBEDO PARRA	PA
D. IVAN ANTUNEZ GUILLEN	PA
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR	PP
DÑA. Mª SOCORRO SORIANO BECERRIL	PP

Por el Secretario se da cuenta de que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del art. 75 de la ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por el R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el num. 8 del art. 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO, ***SÍ PROMETO.***

Contestando D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE, ***SÍ PROMETO.***

Contestando DÑA. SARA MORALES GREGORIO, ***SÍ PROMETO.***

Contestando D. FRANCISCO VEGA CABELLO, ***SÍ PROMETO.***

Contestando DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN, ***SÍ PROMETO.***

Contestando D. ANTONIO J. MARQUEZ BORT *SÍ PROMETO*.
 Contestando D. FELIX CASTILLO PALACIO, *SÍ JURO*.
 Contestando D. IGNACIO ACEBEDO PARRA, *SÍ PROMETO*.
 Contestando D. IVAN ANTUNEZ GUILLEN, *SÍ JURO*
 Contestando D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR, *SÍ JURO*.
 Contestando DÑA. MARIA SOCORRO SORIANO BECERRIL, *SÍ PROMETO*.

ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde/sa.

Se presentan como candidatos para Alcalde/sa los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas.

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES</u>
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO	PSOE-A	1.349
D. FELIX CASTILLO PALACIO	PA	634
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR	PP	507

Efectuada la votación por los Concejales, mediante votación nominal y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS (EN LETRA)	OBTENIDOS (EN NUMERO)
DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO (PSOE-A)	SEIS	6
D. FELIX CASTILLO PALACIO (P.A.)	TRES	3
D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR (P.P.)	DOS	2

El detalle del voto de los Concejales electos, ha sido el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CANDIDATURA A LA QUE VOTA
<i>DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO (PSOE-A)</i>	<i>PSOE-A</i>
<i>D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE (PSOE-A)</i>	<i>PSOE-A</i>
<i>DÑA. SARA MORALES GREGORIO (PSOE-A)</i>	<i>PSOE-A</i>
<i>D. FRANCISCO VEGA CABELLO (PSOE-A)</i>	<i>PSOE-A</i>
<i>DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLEN (PSOE-A)</i>	<i>PSOE-A</i>
<i>D. ANTONIO J. MARQUEZ BORT (PSOE-A)</i>	<i>PSOE-A</i>
<i>D. FELIX CASTILLO PALACIO (PA)</i>	<i>PA</i>
<i>D. IGNACIO ACEBEDO PARRA (PA)</i>	<i>PA</i>
<i>D. IVAN ANTUNEZ GUILLEN (PA)</i>	<i>PA</i>
<i>D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR (PP)</i>	<i>PP</i>
<i>DÑA. MARIA SOCORRO SORIANO BECERRIL(PP)</i>	<i>PP</i>

Siendo el número de los votos de los Concejales el de ONCE, ha obtenido la mayoría absoluta DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO, de conformidad con el art. 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio es proclamada **ALCALDESA-PRESIDENTA** electa del Ayuntamiento a **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** que encabeza la lista presentada por el **PSOE-A**.

TOMA DE POSESION

Acto seguido y de conformidad con los art. 18 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 40 número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa electa toma posesión, quien utilizó para ello la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDESA-PRESIDENTA con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio las gracias a los asistentes por su comportamiento y a sus compañeros y ciudadanos por el apoyo y la confianza prestada y manifestó que, aunque los tiempos son difíciles, seguirán avanzando y trabajando para poner su programa en marcha, siempre respetando las personas y sus derechos, y priorizando el empleo, la cultura, la educación, el deporte, el turismo y la defensa

de nuestro patrimonio. Dña. Laura Pichardo Romero finalizó diciendo que se creará el área de desarrollo local e instando a todos, el equipo de gobierno y la oposición, a trabajar por y para Niebla.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, siendo las doce horas treinta minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO.